

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro, **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural**, se ausentó del país en misión oficial del 13 al 14 de julio de 2009, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de sostener reuniones con los señores Ministros de Comercio y para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, para consolidar el intercambio comercial entre Bolivia y Venezuela.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL**, al ciudadano Noel Ricardo Aguirre Ledezma, Ministro de Planificación del Desarrollo, por el tiempo que duró la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.